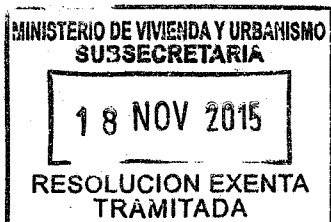




DIVISIÓN JURÍDICA

REFRENDADO



DISPONE PAGO DE IVA AL BANCO DEL ESTADO DE CHILE COMO MANDATARIO DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA CONEXIÓN LAS REJAS S.A. FACTURA ELECTRÓNICA N° 5.

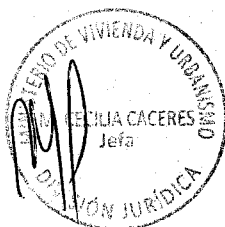
SANTIAGO HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

EXENTA N° 8996 /

VISTO: El DL N° 1.305, de 1976; el DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su texto refundido fijado por D.S. MOP N° 900, de 1996; el Convenio de Mandato suscrito con fecha 02 de octubre de 2003, por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, la Sra. Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana y el Sr. Ministro de Obras Públicas; la Resolución N° 233, de 2005, que aprobó las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Conexión Vial Avenida Suiza – Las Rejas”; el oficio N° 021886, de 11 de mayo de 2006, de la Contraloría General de la República, por el cual señaló que estas resoluciones no están afectas a toma de razón; la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que por Resolución N° 233, (D.G.O.P.), del 2004, se aprobaron las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Conexión Vial Avenida Suiza – Las Rejas”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- b) Que en el punto 1.12.4 de las referidas Bases, Aspectos Tributarios, se estableció como obligación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo la de pagar el IVA recargado en la factura de explotación.
- c) Que según consta de la Cláusula Sexta, punto Uno, de la escritura pública de fecha 29 de enero de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, la Sociedad Concesionaria Conexión Las Rejas S.A. confirió mandato especial e irrevocable al Banco del Estado de Chile para que cobre y perciba del MOP, del Administrador Financiero del Transantiago, del o de los proveedores de Servicios de Transportes, o del MINVU, en su caso, todos los pagos que éstos deban efectuar a la Concesionaria con motivo de la Concesión. Se incluyen también los pagos a que tenga derecho la Concesionaria por concepto de recuperación del Impuesto al Valor Agregado incurrido con motivo de la operación y mantención de la obra pública fiscal señalada más arriba.





DIVISIÓN JURÍDICA

d) Que por oficio Ord. N° 486, de 23 de octubre de 2015, el Inspector Fiscal de Explotación del Contrato de Concesión Conexión Vial Av. Suiza Las Rejas, hizo llegar a este Ministerio, debidamente firmada y timbrada, la factura electrónica N° 5, de 30 de septiembre de 2015, presentada por la Sociedad Concesionaria Conexión Las Rejas S.A., por concepto del servicio de conservación, reparación y explotación de la obra concesionada denominada "Conexión Vial Suiza Las Rejas", equivalente al 20% de los ingresos recaudados en el periodo 2015.2, cuota 41, emitida por un monto total de \$270.837.772, de los cuales \$43.243.006 corresponden al 19% del IVA, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Dispónese el pago al Banco del Estado de Chile, en su calidad de mandatario de la Sociedad Concesionaria Conexión Las Rejas S.A., de la suma de \$43.243.006, correspondientes al IVA (19%) de la factura electrónica N° 5, de 30 de septiembre de 2015, emitida por dicha Sociedad por un monto total de \$270.837.772.
2. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtítulo 33, ítem 01, asignación 027, IVA Concesiones Transantiago, Centro de Costo DDU del presupuesto vigente para el año 2015 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

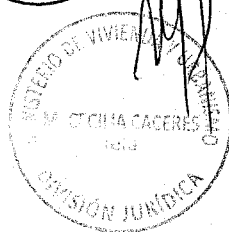
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

REFRENDACIÓN
DIFIN

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCIÓN

MCCN/CCHV
DISTRIBUCIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- DIJUR
- DIFIN
- DDU
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia art. 7 g)



| |
|---|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO |
| DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD |
| COMPROMISO PRESUPUESTARIO |
| MONTO \$ 43.243.006 - |
| CENTRO DE COSTO DDU (0087) |
| ITEM 33.01.027 |
| ID SIGFE 225945 |
| FECHA 12/11/15 VºBº |